

**AUTORIZA PAGO DE MULTA RESOLUCIÓN
N° 7729230221 DE LA DIRECCIÓN DEL
TRABAJO, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2024.**

**RESOLUCIÓN N° 296 / 2024
02 de julio de 2024**

VISTOS:

1. El Informe Empresarial perteneciente a Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú de fecha 18 de junio de 2024, emitido por Equifax.
2. El correo electrónico de fecha 24 de junio de 2024, enviado por Directora de Administración y Finanzas.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de junio de 2024.
4. Las facultades generales de administración del Secretario General (S) de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, conforme a Resolución Administrativa N° 80 de fecha 23 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el correo de fecha 24 de junio de 2024, la Directora de Administración y Finanzas solicita la colaboración en relación a lo señalado en Informe Empresarial emitido por Equifax, respecto a multa registrada en Boletín Laboral, cursada por Dirección del Trabajo, ascendiente a un monto de \$3.799.560.- (tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos).
2. Que, la multa individualizada en el Informe ya señalado, fue cursada conforme a Resolución N° 7729230221, de fecha 11 de junio de 2024.
3. Que, esta Corporación Municipal tiene la necesidad de gestionar póliza de garantía para recibir financiamiento externo, correspondiente a Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), desde el Ministerio de Educación, exigencia requerida por la institución indicada.
4. Que, atendido lo señalado en el numeral anterior, es necesario proceder al pago de esta multa para solicitar su eliminación del Boletín Laboral.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE**, el pago de multa cursada por Dirección del Trabajo, Resolución N° 7729230221, de fecha 11 de junio de 2024, por un monto de \$3.799.560.- (tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos sesenta pesos).

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga el pago a presupuesto Operacional de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, conforme a lo establecido en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de junio de 2024.
3. La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de proceder al pago autorizado por la presente Resolución Administrativa.



CRISTÓBAL GUERRERO MENA
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ



CGM/NMM

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría General.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Control Interno.
- Dirección de Asesoría Jurídica.